MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **23/06/2016**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 09/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 5464 SAN JOSÉ." ID: 365.991.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **Nº 09/2019** para la **"Construcción de Caminero frente a la Escuela Básica Nº 5464 San José.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes pero ninguna empresa presento su oferta por lo que no pudo ser llevado a cabo el acto de apertura.

No se pudo dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc. ¨ c ¨ y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación y proceder a postergar la apertura debido a que ya pasaron las 24 horas para comunicar dicho procedimiento a causa de un traspapela miento administrativo.

Debido a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc. ¨ c ¨ y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación procedemos a Declarar Desierto el proceso de llamado de **"Construcción de Caminero frente a la Escuela Básica Nº 5464 San José." con ID N° 365.991.-**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
UOC